



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
EJECUTADO	Asesores Vitales S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2019 00103 00
INSTANCIA	Única

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia, por auto de 25 de agosto de 2022, se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Vencido el término de traslado y sin que la parte ejecutada objetara la liquidación, el Despacho la **MODIFICA, ACTUALIZA y APRUEBA**, conforme el artículo 446 del C.G.P, así

SALDO DE CAPITAL	\$ 12.410.555
SALDO DE INTERESES (hasta 10/12/2018) ¹	\$ 2.659.200,00
SALDO DE INTERESES (desde 31/01/2019 a 21/03/2023)	\$ 13.421.318,93
COSTAS ²	\$1.500.000,00
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$ 29.991.073,93

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

¹ Obrante en el auto que libra mandamiento de pago a folio 33 del PDF 01ExpedienteFisico.

² Conforme al archivo 06AutoTrasladoLiquidacionCreditoApruebaCostas.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 050, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de marzo de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5267bb45377b6feaf8cadd2d4c5b4b950f0740f119111a34c9cfdd4fe7b39c57**

Documento generado en 23/03/2023 11:23:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>